RESOLUCIÓN Nº 144 /2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

Encarnación, 22 de noviembre de 2011.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 26/11 para los Servicios de FISCALIZACION DE OBRAS y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con los Servicios de FISCALIZACION DE OBRAS, para fiscalizar las diferentes obras encaradas por la Institución.-

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº.21909/03.-

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: A la Empresa del ARQ. WINSTON NUÑEZ, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 26/2011 del Comité de Evaluación en el llamado por Contratación Directa, para los Servicios de FISCALIZACION DE OBRAS y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. c ultima parte de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Para

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto total de 58.000.000 **(CINCUENTA Y OCHO MILLONES de guaraníes),** con la Empresa adjudicada ARQ. WINSTON NUÑEZ ULLON, en tres ejemplares de un mismo tenor.

ART. 3º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Afara Maciel
Gobernador de Itapúa